EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 007 – 2025

Siendo las __5:18__ pm, del día 19 de febrero 2025, se reunieron en la secretaría del Concejo Municipal, los señores ALBERTO OSPINA VARGAS, secretario general (Jurídico), y JOEL VALENCIA MENZA, secretario auxiliar del Concejo, con el ánimo de continuar con el proceso de contratación de mínima cuantía No. 007 de 2025, se procede a evaluar los requisitos a las propuestas presentadas.

Una vez recogidos los sobres remitidos a esta Dependencia se encuentra solo la siguiente propuesta:

No. RADICADO	FECHA	HORA	NOMBRE DEL OFERENTE
001	13/02/2025	8:34 PM	Deposito y abarrotes MINEVA SAS
002	13/02/2025	10:44 PM	FREDY HERNAN MOSQUERA GAVIRIA
003	13/02/2025	10:55 PM	Comercializadora Juanci
004	14/02/2025	7:43 AM	KF Clothiing Store

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICA

Una vez revisada la propuesta económica se obtuvo lo siguiente:

No. DE RADICADO	VALOR PROPUESTA	NOMBRE DEL OFERENTE
001	$ 4.863.900	Deposito y abarrotes MINEVA SAS
002	$ 5.400.000	FREDY HERNAN MOSQUERA GAVIRIA
003	$ 4.728.000	Comercializadora Juanci
004	$ 5.801.075	KF Clothiing Store

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria se encuentra limitada a MiPymes, según lo establecido en aviso de limitación a MiPymes publicado en la plataforma SECOP el día __13__ de febrero de 2025, los siguientes oferentes no cuentan con domicilio principal en el Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, por lo que sus ofertas serán RECHAZADAS:

No. RADICADO	**FECHA**	**HORA**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
001	13/02/2025	8:34 PM	Deposito y abarrotes MINEVA SAS	$ 4.863.900
004	14/02/2025	7:43 AM	KF Clothiing Store	$ 5.801.075

La limitación realizada por parte de la Entidad se realizó en razón a la recepción de 2 solicitudes de limitación a MiPymes; limitación que se encuentra soportada legalmente por el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales del Decreto 1860 de 2021, por lo cual se cumple con la pluralidad de oferentes, pues dicha limitación tiene sustento legal en el mencionado Decreto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Concejo Municipal procede a realizar la evaluación del segundo proponente, el cual se determina de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Comercializadora Juanci NIT No 800158826 – 2	**CUMPLE NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ASPECTOS JURIDICOS		
Carta de presentación de la propuesta**:** - Formato No.1.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal**:** expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días. A la fecha de cierre deberá adjuntarlo (personas jurídicas) – matricula mercantil como persona natural con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre	CUMPLE	
Documentos requisito para suscripción del contrato aportados		
Certificado de Antecedentes Fiscales: Certificado de antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes Judiciales:	CUMPLE	
Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:	NO CUMPLE	
Personas naturales: deberá acreditar con el certificado de PILA dichos pagos efectuados a la Entidad (salud, pensión y riesgos profesionales) En caso de requerirse, deberá adjuntarlo. **Personas jurídicas:** Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Otros documentos		
RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	
Anexar copia de libreta militar o indicar el número y distrito para verificación (Aplica a menores de 50 años).	N/A	
Copia de cedula de ciudadanía	CUMPLE	
Precio		

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Requisitos: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de **máximo un (1) contrato**, cuyo objeto o ítems contratados estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual, además **del contrato suscrito**, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por la empresa Comercializadora Juanci, con NIT No 800158826 – 2, por valor de **$ 4.728.000**, **NO CUMPLE** con la documentación exigida en la invitación de mínima cuantía objeto de esta evaluación, razón por la cual, se insta al proponente a subsanar el requisito mencionado como NO CUMPLE, para lo cual se le otorga un plazo máximo de un (1) día, contado a partir de la fecha de publicación del presente documento**.**

Para constancia se firma por los siguientes integrantes del comité evaluador.

ALBERTO OSPINA VARGAS
Secretario General, Concejo Municipal

JOEL VALENCIA MENZA
secretario Auxiliar

Redactor/Transcriptor: Joel Valencia Menza.

Reviso: Alberto Ospina Vargas